



**COMUNICACIÓN DE RIESGOS Y
 PROPUESTAS DE MEJORA**

MARCO

OBJETO	Establecer el mecanismo de comunicación de riesgos laborales y propuestas de mejora dentro de los centros de trabajo tanto de los trabajadores y Delegados de Prevención hacia la Dirección y las UPRL, como de éstas hacia la dirección, al objeto de fomentar la participación y responsabilidad de todos los miembros de la organización y mejorar las condiciones de trabajo
ÁMBITO DE APLICACIÓN	Centros Asistenciales del SAS
DEFINICIONES	<p><u>Peligro</u> Fuente o situación con capacidad de producir daños en forma de lesiones, daños a la propiedad, daños al medio ambiente, o una combinación de los anteriores y, en general, como un factor de riesgo o contingencia inminente de que suceda algún mal</p> <p><u>Riesgo</u> Posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo.</p> <p><u>Daño</u> Efecto no deseado sobre el trabajador, las instalaciones o incluso al medio ambiente siempre que se demuestre la relación causa-efecto, una vez actualizado el riesgo</p> <p><u>Peligro de especial gravedad</u> Aquella situación de riesgo que de forma manifiesta y sin perjuicio de la ulterior y obligatoria evaluación de riesgos pueda derivar en un daño grave para la seguridad y/o salud del trabajador.</p> <p><u>Condición peligrosa</u> Cualquier característica del entorno de trabajo, de las instalaciones, equipos de trabajo que pueda generar riesgos para la seguridad y salud del trabajador.</p> <p><u>Equipo de Trabajo</u> Cualquier maquinaria, aparato, instrumento o instalaciones utilizada en el trabajo.</p> <p><u>Acto inseguro</u> Acción u omisión en el desempeño de la tarea que por sí mismo entraña un riesgo para la seguridad y salud del trabajador o trabajadores.</p>
AGENTES IMPLICADOS	Trabajadores. Cargos Intermedios. UPRL/VS Dirección / Gerencia. Delegados de Prevención. Comités de Seguridad y Salud.



COMUNICACIÓN DE RIESGOS Y PROPUESTAS DE MEJORA

DESARROLLO

Dentro de este procedimiento definimos dos acciones comunicativas diferentes:

- La comunicación de riesgos y propuestas de mejora de los trabajadores y DDPP hacia la dirección - UPRL (Comunicación de Riesgo y propuesta de mejora) DOC13-01
- El resultado de haber investigado y evaluado un riesgo desde la UPRL hacia la Dirección / Gerencia (Notificación de riesgo) DOC13-02

COMUNICACIÓN DE RIESGOS Y PROPUESTAS DE MEJORA

- Se comunicará al cargo intermedio cualquier riesgo o condición peligrosa que pueda afectar a la seguridad y salud de los trabajadores o cualquier propuesta de mejora que a juicio del comunicante sea conveniente, aún cuando no afecten directamente a su área o puesto. Esta comunicación podrá realizarla a través de los Delegados de Prevención.
- Para ello deberá cumplimentar la parte destinada al "comunicante" del documento asociado: "Comunicación de Riesgo/Propuesta de Mejora".
- En esta comunicación habrá de hacerse constar de forma necesaria el Centro, Servicio, Planta o Unidad donde se ubica el peligro, así como el número de trabajadores afectados y categoría de los mismos.
- Referirá si el peligro se trata de una condición peligrosa o acto inseguro realizado por el trabajador, o bien, afecta a instalaciones o equipos de trabajo, realizando una breve descripción de la situación detectada.
- El cargo intermedio deberá cumplimentar la parte destinada a "cargo intermedio" y proponer posibles acciones correctoras o de mejora.
- El comunicante se quedará con una copia de la comunicación emitida, y en la misma se reflejará la fecha y firma de recibí por parte del cargo intermedio. Las personas involucradas en el proceso tratarán de encontrar la mejor solución posible.
- El documento una vez cumplimentado será remitido a la UPRL correspondiente, quien procederá a cumplimentar su apartado indicando si la situación está controlada, emitiendo en caso contrario su propuesta al respecto. Desde la recepción del documento, la UPRL tendrá un plazo máximo de 30 días hábiles para dar respuesta.
- El cierre de este apartado se llevará a efecto proporcionando la información completa del DOC 13-01 al comunicante y al cargo intermedio, quedando acreditado con la firma de ambos en el espacio destinado a ello.
- La Unidad de Prevención de Riesgos Laborales archivará la relación de comunicaciones de riesgos recibidas y finalizadas, así como las notificaciones de riesgo que emita en relación con las anteriores. Utilizará un sistema de codificación que permita la trazabilidad entre ambas actuaciones.



COMUNICACIÓN DE RIESGOS Y PROPUESTAS DE MEJORA

NOTIFICACIÓN DE RIESGO

La Notificación de riesgo se considera el proceso de comunicación y evaluación de un riesgo, y la correspondiente propuesta de medidas correctoras desde la UPRL hacia la Dirección, en tanto es esta la competente para poder llevar a efecto las mismas.

La notificación de riesgo puede originarse a partir de diversas actuaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales:

1. Comunicación de Riesgo/Propuesta de Mejora (DOC 13-01)

- La UPRL revisará dicha comunicación y procederá a evaluar la situación (Evaluación Reactiva: Procedimiento específico).
- Si del resultado de la evaluación reactiva se desprendiera la existencia de un riesgo, que no haya podido controlarse a través de la identificación del mismo por el comunicante y las actuaciones del cargo intermedio, se informará a la dirección / gerencia mediante el documento asociado de "Notificación de Riesgo" incluyendo las propuestas de medidas correctoras dirigidas a eliminar o reducir el riesgo así como su priorización.
- Las medidas correctoras propuestas entrarán a formar parte del registro de "Propuesta de Planificación preventiva" (Procedimiento de Planificación Preventiva)
- La Dirección Gerencia gestionará la notificación, siendo la competente de ejecutar la medida mediante los mismos parámetros descritos en el procedimiento de la planificación preventiva.

2. Partes de Incidentes/accidentes. Inspecciones periódicas

A partir de la investigación de un incidente / accidente o de las inspecciones periódicas o de cualquier otra técnica analítica que se realicen según el procedimiento específico, puede derivarse la existencia de un riesgo que deberá ser evaluado por la UPRL y seguir el mismo proceso de notificación que en el apartado anterior.

DELEGADOS DE PREVENCIÓN Y COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

Se incluirá en las reuniones del Comité de Seguridad y Salud un punto en el orden del día para informar de las comunicaciones de riesgos recibidas, y las actuaciones seguidas en cada caso.



COMUNICACIÓN DE RIESGOS Y PROPUESTAS DE MEJORA

FICHA DE PROCESO

PROVEEDOR	Técnicos de Prevención Trabajadores Cargos Intermedios.
ENTRADAS	Peligros
PROPIETARIO	UPRL
INDICADORES	Nº comunicaciones de riesgo/mes Nº de notificaciones de riesgo/mes
SALIDAS	Medidas Correctoras
CLIENTE	Toda la organización
DOCUMENTACIÓN ASOCIADA	<ul style="list-style-type: none">• Comunicación de Riesgo/Propuesta de Mejora (DOC13-01)• Notificación de Riesgos (DOC13-02)• Flujograma: Notificación de Riesgo Laboral (DOC13-03)
REGISTROS GENERADOS	<ul style="list-style-type: none">• Comunicación de Riesgo/Propuesta de Mejora• Notificaciones de Riesgos